



“AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA TRATO DIRECTO”

DECRETO ALCALDICIO N° 6880 /

QUILLÓN, 20 DIC 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°75 de fecha 19.12.2022, emitida por Administración Municipal;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/1468 de fecha 20.12.2022;
3. Cotización N°7647 del proveedor Publicidad Biografic SPA;
4. Cotización N° 1696 del proveedor Taller Gráfico y fotográfico, publicidad, diseño, impresiones Limitada;
5. Decreto Alcaldicio N°6.678 de fecha 12.12.2022, que aprueba el Programa valorizado denominado “Conmemoración Aniversario Comunal N°131 de Quillón”;
6. Programa valorizado “Conmemoración Aniversario Comunal N°131 de Quillón”;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°230/2022, emitido por el Director de Adm. y Finanzas;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
9. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
13. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;

14. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10°, numeral 7, letra b);
15. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere el servicio de confección de 10 galvanos de raulí y 3 galvanos de cristal y diseño para actividad denominada "Conmemoración Aniversario Comunal N°131, Quillón", solicitud efectuada mediante Ficha técnica N°75 de Administración Municipal.
- ~ Que los servicios requeridos no se encuentran en catálogo de Convenio marco vigente, ni en contrato de suministros alguno suscrito por esta entidad.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10°, numeral 7, letra b): *"Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes"*.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía trato directo al proveedor **PUBLICIDAD BIOGRAFIC SPA, R.U.T.: 76.201.137-9**, por un monto de **\$300.000.-** (trescientos mil pesos) impuesto incluido, por la provisión del servicio de confección de 10 galvanos de raulí con grabado láser de 27x21 cms y al proveedor **TALLER GRÁFICO Y FOTOGRÁFICO, PUBLICIDAD, DISEÑO, IMPRESIONES LIMITADA, R.U.T.: 76.982.897-4**, por un monto de **\$77.930.-** (setenta y siete mil novecientos treinta pesos), por la provisión del servicio de confección de 2 galvanos de cristal más diseño, para actividad denominada "Conmemoración Aniversario Comunal N°131, Quillón".
2. **AUTORÍCESE**, emisión de órdenes de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria 215.22.12.003 SP01, “**GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL**”, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

JAS/GVN/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad